

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAP/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Nº 234 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 127 de fecha 2 de Mayo de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Cristóbal Mendoza Maturana, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día **31 de agosto de 2016**.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

## D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del **31 DE AGOSTO DE 2016**, del contratado que se indica:

MENDOZA	MATURANA	CRISTOBAL	
---------	----------	-----------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
\* ALCALDE \*  
PUENTE ALTO  
GERMAN CODINA POWERS  
ALCALDE